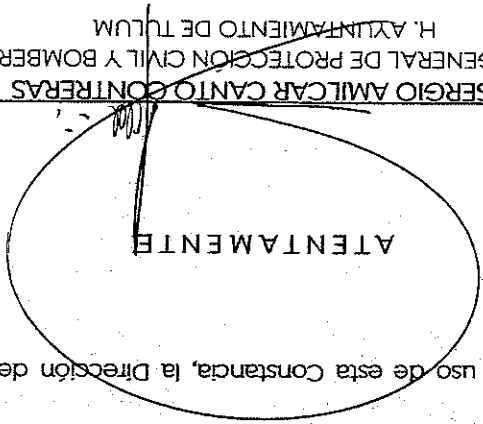


C. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE
 PROTECCIÓN CIVIL Y
 BOMBEROS



Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 10 de JUNIO 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

TULUM, QUINTANA ROO

OPERADORA ZENDERO, S. DE RL DE CV.
 "OPERADORA ZENDERO"
 HOTEL

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
 EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 DGPCB/DPC/CMS/01929/25
 TULUM, Q. ROO, A 11 DE JUNIO DE 2025

